



Observatorio Permanente de la Inmigración

Más de 7,4 millones de personas extranjeras tienen autorización de residencia en nuestro país, de las que el 54% son europeas

- Según el último informe del OPI, 4.008.348 personas procedentes de UE/AELC o de Reino Unido poseían documentación de residencia en España a 30 de septiembre, lo que constituye el 54% del total
- Las nacionalidades rumana, italiana y británica suman más de la mitad de las autorizaciones de personas procedentes de algún país europeo, con un 51% de los permisos emitidos a fecha 30 de septiembre
- El número de personas extranjeras con autorización de residencia sujetas al régimen de extranjería es de 3.418.133 (46%) en la misma fecha, lo que supone un 8,3% que el mismo período de 2024
- En este bloque, los nacionales con mayor representación son los procedentes de Marruecos, Ucrania, China, seguidos por personas originarias de Colombia y Venezuela
- El Observatorio también da a conocer los últimos datos de autorizaciones concedidas por razón de estudio en nuestro país, que han experimentado un incremento del 8,6% con respecto al último año

Madrid, 9 de diciembre de 2025.- El Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, analiza en su último informe los datos relativos a personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en nuestro país.

Así, a fecha 30 de septiembre de 2025, el número de personas con documentación de residencia en vigor es de 7.426.481, un 4,5% más que un año antes. De ese



total, el 54% (4.008.348 personas) son portadoras de un certificado de registro de ciudadano UE/AELC (Unión Europea/ Asociación Europea de Libre Comercio) o TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjeros) del Acuerdo de Retirada, un 1,5% (60.011 personas) más respecto a los datos registrados en septiembre de 2024.

Las nacionalidades más representativas de este grupo son la rumana, italiana y británica, que suponen juntas más de la mitad (51%) de las personas con documentación de residencia en vigor procedentes de UE/AELC y Reino Unido.

Principales nacionalidades de las personas con certificado de registro o con TIE del Acuerdo de Retirada en vigor, a 30 de septiembre de 2025

	Nº personas	Variación trimestral	Variación interanual	% mujeres	% menores de 16 años	Edad media
Total	4.008.348	0,1%	1,5%	49%	6%	44
Rumanía	1.135.212	0,1%	0,7%	47%	9%	41
Italia	506.957	1,3%	6,6%	45%	7%	41
Reino Unido	395.047	-1,8%	-2,0%	49%	4%	57
Francia	224.729	1,0%	4,9%	50%	5%	43
Alemania	215.103	1,0%	4,2%	52%	5%	50
Bulgaria	208.726	0,0%	0,7%	47%	7%	45
Portugal	204.766	0,7%	3,0%	38%	5%	45
Polonia	119.011	0,6%	2,9%	53%	6%	43
Países Bajos	90.732	1,7%	8,0%	48%	6%	49
Marruecos	71.506	-0,8%	-1,1%	60%	3%	43
Colombia	59.058	-2,1%	-8,0%	60%	5%	39
Bélgica	57.602	1,3%	6,1%	48%	5%	53
Argentina	46.789	-0,4%	-1,9%	55%	5%	41
Suecia	45.147	1,1%	5,4%	53%	6%	45
Irlanda	38.660	2,1%	9,9%	47%	5%	46

Fuente OPI. Informe "Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor", diciembre 2025.

Por otro lado, el informe clasifica a las personas con autorizaciones de residencia en régimen de extranjería y que incluye al resto de nacionalidades. Este grupo supone el 46% del total de personas extranjeras con algún documento en vigor para poder residir en nuestro país a 30 de septiembre de 2025. En cifras, supone 3.418.133 personas, lo que constituye un 8,3% más que en el mismo período de 2024.

En los últimos cinco años, este grupo ha experimentado un crecimiento acumulado del 47,4%, debido en gran medida a la aplicación de la directiva de Protección Temporal que facilitó la concesión de más de 236.000 autorizaciones de residencia



a personas de nacionalidad ucraniana. Esta cifra supone más de una de cada cinco autorizaciones de residencia concedidas entre junio de 2020 y junio de 2025.

En el escenario contrario, cabe destacar la desaceleración del crecimiento de autorizaciones de residencia ucranianas. A 31 de diciembre de 2022, la variación anual era del 180,5%, principalmente debido al desplazamiento causado por la invasión militar rusa que comenzó el 24 de febrero de 2022 y la aplicación de la directiva de Protección Temporal. Sin embargo, a 30 de septiembre de 2025, la variación anual ha caído hasta el 8,3%.

Principales nacionalidades de las personas con autorización de residencia en vigor, a 30 de septiembre de 2025

	Nº personas	Variación trimestral	Variación anual	% mujeres	% menores de 16 años	Edad media
Total	3.418.133	1,5%	8,3%	47%	14%	37
Marruecos	856.968	0,0%	3,1%	43%	18%	36
Ucrania	322.406	1,3%	8,3%	58%	19%	37
China	255.517	-0,3%	4,0%	49%	18%	37
Colombia	247.457	5,2%	26,7%	54%	6%	38
Venezuela	211.620	9,6%	20,6%	54%	12%	36
Ecuador	117.664	-1,1%	-0,2%	42%	9%	43
Perú	105.887	5,5%	21,9%	49%	6%	41
Pakistán	98.201	-0,4%	1,2%	33%	17%	33
Rusia	96.268	2,0%	14,0%	56%	16%	38
Senegal	83.314	0,5%	4,8%	21%	10%	37
Honduras	65.475	-0,1%	0,9%	66%	10%	34
Argelia	64.571	0,8%	7,4%	36%	17%	37
Paraguay	52.980	1,9%	5,8%	63%	2%	39
Bolivia	52.932	-1,7%	-5,2%	50%	11%	41
Argentina	52.599	1,4%	8,3%	48%	6%	42

Fuente OPI. Informe "Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor", diciembre 2025.

Perfil sociodemográfico

Las personas extranjeras con certificado de registro o TIE-Acuerdo de Retirada (procedente de Europa) presentan una edad media de 44 años y un promedio similar entre hombres (51%) y mujeres (49%). Sin embargo, existen diferencias en la distribución por edad y sexo dependiendo del país del que se trate. Por ejemplo, Reino Unido, Bélgica, Alemania y Países Bajos aparecen como los países con la edad media más elevada, con 57, 53, 50 y 49 años, respectivamente.



En el caso de la población extranjera con autorización de residencia en régimen de extranjería (con nacionalidad distinta a UE/AELC o Reino Unido), la edad media se sitúa en 37 años y existe un ligero predominio de los hombres (53%) con respecto a las mujeres (47%).

También aquí encontramos diferencias significativas entre las distintas nacionalidades. Ecuador, Argentina, Perú y Bolivia serían las que registran una edad media más elevada -entre los 43 y los 41 años, destacando Ecuador y Bolivia por su envejecimiento acelerado en los últimos diez años-, mientras que, en relación al grupo de edad de menores de 16 años, destaca Ucrania con una proporción del 19% del total, seguida de cerca por Marruecos y China, con un 18% en ambos países.

Aumento de un 8,6% las autorizaciones de residencia para estudios

El Observatorio Permanente de la Inmigración también ha publicado su último informe sobre las autorizaciones de estancia concedidas por razón de estudio en nuestro país. Según el análisis de los últimos datos disponibles, los de septiembre de 2025, un total de 56.327 personas poseen autorización de estancia en vigor como estudiantes y familiares, lo que supone un incremento del 8,6% (4.443 personas más) respecto a la misma fecha del pasado año. Son estudiantes el 97% (54.589), mientras que tan solo el 3% restante (1.738) corresponde a sus familiares.

Si nos centramos en la clasificación de las autorizaciones de estancia según el tipo de estudios, el 68% (36.935 personas) son autorizaciones para realizar estudios superiores. En la parte baja de la tabla encontramos las autorizaciones de estancia por estudios solicitados para programas de educación no superior (4%, que se corresponde con 2.134 personas) y para realizar proyectos de investigación y formación (2%, con 1.216).

Si tenemos en cuenta la distribución provincial, la mitad de las personas procedentes del extranjero con autorización de estancia por estudios eligen Madrid (31%) y Barcelona (20%) como destinos para realizar su formación. A estos destinos les sigue Valencia, con un 11% del total de autorizaciones para esta



finalidad. Esta distribución territorial para cursar los estudios se repite en los últimos años.

Respecto al país de procedencia, el informe del OPI refleja que la nacionalidad más frecuente de los estudiantes (y sus familiares) es la colombiana, con 7.041 personas (14%), seguida por la peruana, con 5.514 (10%), la marroquí, con 4.473 (8%), y la china, con 3.565 personas (6%).

No obstante, en muchas de las nacionalidades se ha dado un incremento anual de autorizaciones por estudios bastante significativo. De entre las 15 nacionalidades más frecuentes, las personas nacionales de Venezuela son las que presentan un crecimiento más elevado, con un 41,8%, seguidas de las procedentes de Marruecos, con un 31,1%. En contraposición, el colectivo de estudiantes de nacionalidad rusa se ha reducido un 40,2% en comparación con el mismo período de 2024.



Fuente OPI. Primeras 15 nacionalidades. Informe "Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor", diciembre 2025.

Cabe recordar que el número de personas con autorización de estancia por estudios en vigor tiene un comportamiento estacional. La serie trimestral muestra valores máximos en los meses de marzo y mínimos en los meses de septiembre.

El mayor valor de la serie se alcanzó el 31 de marzo de 2025, con 108.415 personas. Respecto a este dato, se ha producido una reducción semestral de un 48,0%, coherente con la variación estacional habitual.